

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2835 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

3.- El Memorándum N° 413 del día 30 de julio de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar la renovación del servicio de cinco cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la Empresa de Transporte Buin Santiago S.A., se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 216 de fecha 30 de julio de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Publico informa a Don Manuel Zúñiga Peña. la aprobación de la solicitud de renovación de cinco (5) cupos de estacionamiento reservado.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3264277 a nombre de Transporte Buin/Santiago SpA. por concepto renueva servicio regulador de frecuencia, calle Manuel Rodríguez Vereda Sur, pago primera cuota año 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de fecha 29 de julio de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3264276 a nombre de Transporte Buin/Santiago SpA. por concepto estacionamiento reservado taxis colectivos 5 cupos en Manuel Rodríguez (Costado Sur) esquina José Joaquín Pérez, cuota N° 2 año 2025, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025 de fecha 29 de julio de 2025.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 01 de agosto de 2025, para decretar la renovación de estacionamiento pagando los derechos que correspondan.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de 5 cupos de estacionamiento reservado para en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la **Empresa Transporte Buin Santiago S.A.**, Rut N° 96.676.070-2, ubicado en calle Manuel Rodríguez esquina José Joaquín Pérez y el Regulador de Frecuencia (Garita) en la misma dirección el cual tendrá una vigencia desde el 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 o hasta la adjudicación de "Concesión de Estacionamientos en Calles de la Comuna de Buin, aplicando Control de Tiempo de Uso".

2.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 8,25 UTM por el servicio ya aludido, el valor a cancelar tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MLAL. HPU (S), VTS, ap

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU